



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba;

VISTO:

28 AGO 2019

La Resolución Decanal N° 498/2019 de fecha 28 de mayo de 2019, referida a la celebración del Acuerdo Individual de Pasantías solicitada por el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, donde se designa como pasante a la alumna BORRONI FLORENCIA.

Y CONSIDERANDO:

Que en el visto y en el art. 1 de dicha resolución se ha cometido un error material en la individualización del acta a rectificar, ya que donde dice "DNI N° 39.822.1961" debe decir "DNI N° 39.822.796".

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio.

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Modificar el visto y el art. 1° de la Resolución Decanal N° 498 de fecha 28 de mayo de 2019 de la siguiente manera:
Donde dice "DNI N° 39.822.1961" debe decir "DNI N° 39.822.796".

Art. 2°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

AB. DIEGO A. AGUDO SOLIS
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Resolución N°.

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1961